

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Auto	Interlocutorio
Proceso	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	ODILIA LÓPEZ MONTES
ACCIONADA	JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES
RADICACIÓN	17001-31-03-005-2021-00042-00

En atención a la respuesta remitida por el abanderado judicial de la parte accionante del 24 y 25 de febrero de 2021 en los que aporta los correos electrónicos de algunos de los vinculados y sus números de contacto, aunado a la imposibilidad de notificar a las personas vinculadas en la presente acción constitucional y previendo cualquier irregularidad en la notificación, encuentra este despacho necesario el emplazamiento de las siguientes personas **SILVIO ARBOLEDA, MARIA ELENA ROZO, LUZ DARY GIRALDO Y/O LUZ DARY GAVIRIA**, comoquiera que no se logró encontrar sus buzones electrónicos de notificación y no poderse tomar contacto telefónico con los mismos, lo cierto es que en favor de las garantías procesales y ante la necesidad de su comparecencia, en uso del artículo 108 del C. G. del P., aplicable a éste trámite constitucional por mandato del artículo 4 del Decreto 306 de 1992, se dispondrá su emplazamiento a través de un AVISO que se publicará en el micrositio del Juzgado, en la página virtual de la Rama Judicial la cual puede tener acceso cualquier persona, para que comparezcan a notificarse personalmente del auto interlocutorio del 22 de febrero de 2021 y el auto del 26 de febrero de 2021, por medio del cual se admitió la acción de tutela y así como del presente proveído, advirtiéndole que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido un día después de su emisión o transmisión.

Por secretaria se procederá a la fijación del Aviso a que se hace mención informando lo aquí dispuesto.

Si los emplazados no comparecen, desde ya se designa al Dr. MAURICIO SUAREZ PATIÑO como Curador Ad-Litem a quien deberá comunicársele la designación en los términos del artículo 49 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink that reads "JULIANA SALAZAR" followed by a flourish.

JULIANA SALAZAR

JUEZA

LONDOÑO